



RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresas Gestoras de Plazas Públicas Municipales y Autonómicas en siglas Red Living Dependencia Rural con número de depósito 81100053.
(2025061965)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, declarada vigente para las asociaciones empresariales por la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, en relación con lo establecido por el artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y teniendo en cuenta que:

El día 11 de abril de 2025 fueron presentados a depósito Acta de Constitución y Estatutos de la entidad denominada "Asociación de Empresas Gestoras de Plazas Públicas Municipales y Autonómicas", en siglas Red Living Dependencia Rural, a cuyo expediente ha correspondido como número de depósito el 81100053. Esta asociación empresarial sitúa su domicilio en la calle Silleros, 15, de Cáceres y tiene como ámbito territorial la Comunidad Autónoma de Extremadura y como ámbito funcional comprende las empresas gestoras y concesionarias de Plazas Públicas Municipales y Autonómicas en zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La solicitud de depósito fue formulada por D. Juan José García Barroso mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2025/000046.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D.^a Beatriz Pavón Guerra en representación de Asoma Asistenciales, SLU, D.^a María Blanco Álvarez en representación de Centro Colaborador en Situación de Dependencia, SL, D.^a María José González Sánchez en representación de Atención Social de Mayores, SL, D.^a Miriam Segura Rosado en representación de Asoma Talaván, SLU, D.^a Fátima Bazaga Pérez en representación de Asoma Torremocha, SLU, D.^a María Aránzazu Pavón Rodríguez en representación de Asoma Sierra de Montánchez, SL, D.^a Vanesa Gómez Galindo en representación de Asoma Guareña, SL, D.^a Barbara Santos Redondo en representación de Carbajo Residencial, SLU, D.^a Lucia Román Cantero en representación de Asoma Santiago, SLU, D. Juan José García Barroso en representación de Asoma Villa del Rey, SL, D.^a Estefanía Cuenda Charneco en representación de Asoma Valverde, SL, todos ellos en calidad de promotores.



Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la legislación aplicable, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la asociación empresarial referida.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura” y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión de depósito efectuada.

Todo ello se hace público para quien pudiera considerarse interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital (ubicadas en la Avda. de Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 6 1.ª planta, de 06800 Mérida) o consultarlos a través de la aplicación DEOSE en la siguiente dirección de internet:

<https://expinterweb.mites.gob.es/deose2Adm/inicio> y, en su caso, solicitar ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.1.b) y 173 de la Ley 369/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 30 de abril de 2025.

La Directora General de Trabajo,
PILAR BUENO ESPADA